



Universidad del
Rosario

Decanatura del
Medio Universitario

Becas de Apoyo Socioeconómico **2025-2**

INICIO



25
Marzo

CIERRE



12
Mayo

Mayor Información:

becasdmu@urosario.edu.co



Definiciones



Beca

Son beneficios económicos que se otorgan para cubrir un porcentaje de pago de la matrícula para los estudiantes antiguos de pregrado de la comunidad Rosarista que presenten una difícil situación socioeconómica.



Estudiantes Antiguos

Son los y las estudiantes regulares de la Universidad que se matriculan para cursar periodos subsiguientes al primer periodo de un programa académico de pregrado (Decreto Rectoral 1433 de 2016) .



Beca Condonable No Renovable

Son los beneficios que se otorgan en la convocatoria de becas de apoyo socioeconómico, solo aplica para un semestre y su vigencia es para el pago de la matrícula del periodo académico 2025-2 , por tanto no habrá lugar a devoluciones de dinero **ni aplazamientos de utilización.**



Alcance de la Convocatoria

Recuerda los casos en los que **NO** aplica la postulación a la convocatoria

- Si eres estudiante de algún programa de posgrado.
- Si perteneces al programa Ser pilo paga, generacion E, Jovenes a la E y Fondo Fest.
- Si has cursado y aprobado menos de 36 créditos académicos.
- Si has cursado y terminado otro programa de pregrado en la Universidad.
- Si cuentas con seguros estudiantiles o subsidios de otras entidades correspondientes al 50 % o más del valor de la matrícula.
- Si cursas doble programa, ten presente que la aplicación a la convocatoria sólo procede para el programa base.
- Si eres estudiante en modalidad de asistente de programa de pregrado.
- Si eres estudiante de pregrado cursando la opción coterminar.
- Si eres estudiante en modalidad de visitante.
- Si eres estudiante de pregrado de Ingeniería Biomédica.



Para el periodo 2025 - 2 , se realizará una sola convocatoria de becas de apoyo socio económico para estudiantes antiguos, por tanto **tiene alcance a estudiantes de internado de medicina.**

Acceso a la Convocatoria

Si estás interesado(a) en presentarte a la convocatoria de becas para el periodo 2025-2, la ruta inicia a través de la creación del caso en Casa UR, teniendo en cuenta las fechas que hemos definido para la apertura y cierre de la convocatoria:



Canales Virtuales Casa UR

Contact Center:

(601)2970200 opción 1 | opción 1

WhatsApp

(+57) 3219295847

**Únete a nuestro canal de
WhatsApp**

Lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados

8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Oficina Presencial Casa UR:

Sede Claustro:

Cra. 6 # 12C-13

Lunes a viernes

7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábados

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Quinta de Mutis:

Casa de posgrados

Calle 63D # 24-48

Martes, miércoles y viernes

7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Tiempos para la Documentación



Una vez creado el caso en Casa UR, cuentas con 8 días calendario para recopilar los documentos de postulación y que tu caso sea aprobado en Bizagi.



Si hacen falta documentos, no son claros o presentan inconsistencias, te contactaremos informándote la documentación a ajustar o incluir, deberás cargar nuevamente los documentos o soportes según la indicación y tendrás 8 días calendario para cargar nuevamente en Bizagi.



De no corregir o adjuntar la información faltante el caso será cerrado por el sistema y si deseas volver a participar, tendrás que realizar de nuevo el proceso.



Importante que TENGAS en Cuenta

Los 8 días están sujetos a la fecha de cierre de la convocatoria, ya que disminuyen. La fecha máxima para incluir, modificar o ajustar documentos para los casos que se creen al cierre, será el 17 de mayo. Ver página 12





Recomendaciones generales



Ser Oportuno

Te invitamos a realizar el proceso de manera oportuna, después del cierre del sistema no se recibirán postulaciones de manera extemporánea



Revisar

Revisa la documentación que se requiere para aplicar a la convocatoria, verifica que cuentes con la documentación completa, diligencia los documentos requeridos, verifica que los documentos que así lo requieren estén firmados; luego escanea para subir la documentación en formato PDF legible a Bizagi.



Sin Cifrados

No subas documentos con cifrado o clave de bloqueo. Revisa previamente y busca por internet páginas que eliminan estos cifrados

Todas las Cartas que Incluyas Deben:



Estar dirigidas al Comité Institucional de Becas.



Mencionar que la declaración se hace bajo gravedad de juramento.



Tener información de ciudad y fecha vigente (no mayor a 30 días)



Estar firmadas e incluir número de identificación del declarante.

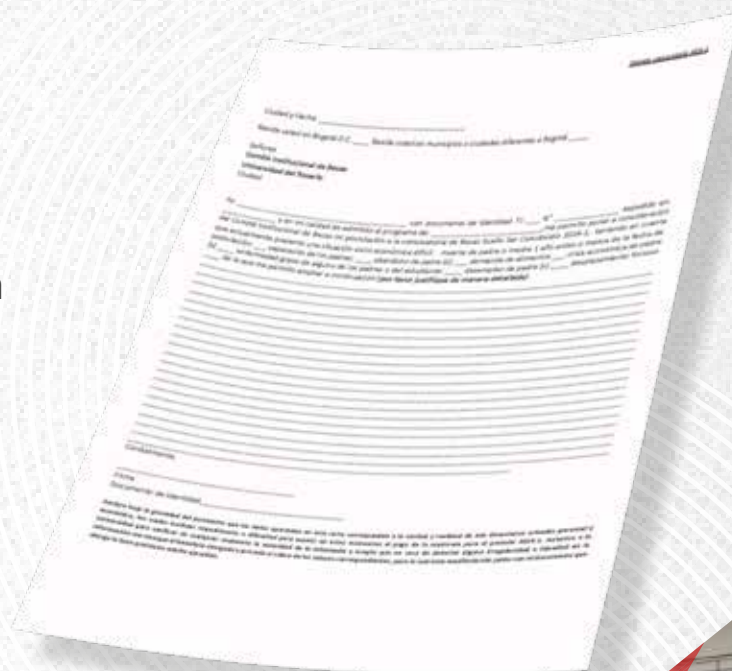


1. Documentos para Aplicación



Carta De Solicitud de Beca Dirigida al Comité Institucional de Becas Versión 2025-2

Esta carta se debe elaborar a t i tulo personal, sólo es válida si está debidamente f i rmada con tu número de identificación y siempre debe incluir el párrafo de declaración juramentada predeterminado.



Importante Especificar en Este Documento

- Conformación de tu grupo familiar.
- Dificultades familiares y socio económicas.
- Situaciones específicas que consideres relevantes y puedas comprobar con la documentación a adjuntar.



2. Soportes Situación Económica

- 01** Copia de los últimos 3 meses de movimientos bancarios. (puede ser extracto bancario, pantallazo o fotografía donde se evidencien las fechas y el nombre del titular).
- 02** Si alguno de tus padres no posee una cuenta de ahorro ni corriente, deben adjuntar carta donde certifiquen que no poseen productos con el sector financiero.
- 03** Si alguno de tus padres se encuentra activo laboralmente a través de contrato, debes presentar certificación laboral no mayor a 3 meses.
- 04** Si alguno de tus padres tienen actividades independientes deben certificarlas con contrato u orden de prestación de servicios u honorarios.
- 05** Si alguno de tus padres se encuentran pensionados debes adjuntar certificado de pensión no mayor a 3 meses o el último comprobante de pago.
- 06** Si alguno de tus padres se dedica a actividades informales debes adjuntar carta donde especifiquen su ocupación y el promedio de los ingresos mensuales actuales (ejm. arriendos, rendimientos).
- 07** Si alguno de tus padres no tienen ingresos por ningún concepto deben adjuntar carta en donde especifique su situación actual, desde cuando se presenta y cómo está solventando la parte económica.
- 08** Recibo de servicio público de energía, gas o acueducto del último mes donde se refleje dirección y estrato socioeconómico de tu lugar de vivienda.



Declaracion de Renta

01

Si tu familia tiene actividades económicas con ingresos superiores a \$65.891.000 o con patrimonio bruto superior a \$211.792.500 adjuntar copia de la declaración de renta del año 2023 (con sello bancario o firma digital de presentación ante la DIAN) en el caso que de acuerdo al calendario tributario ya haya presentado la del 2022 por favor remitirla. (Se requiere el de tus 2 padres según aplique).

02

Si tu familia tiene actividades económicas con ingresos inferiores a \$65.891.000 o con patrimonio bruto inferior a \$211.792.500 diligencia totalmente el formato de no declarante para el año 2023 debidamente firmado con número de documento (se requiere el de tus 2 padres según aplique).

IMPORTANTE QUE TENGAS EN CUENTA

Si eres independiente económicamente debes adjuntar los documentos a título personal. Si eres dependiente económicamente debes adjuntar información de padre y madre, (en caso de ausencia de alguno de tus padres adjuntar los soportes del caso).

3. Soportes Situación Socio Familiar

01

En caso de ausencia permanente de alguno de tus padres (muerte, separación, abandono, entre otros) debes presentar los documentos soportes de dicha situación:

- Acta de defunción. Sentencia de divorcio.
- Actas de disolución de sociedad conyugal. Demandas de alimentos.
- Actas de conciliación o declaraciones extrajuicio.
- Para padres divorciados o separados incluir carta mencionando que es bajo gravedad de juramento con el aporte que realiza el padre que no es responsable del estudiante.

02

En caso de enfermedad tuya o de alguno de tus padres es necesario adjuntar:

- Documento con el respectivo diagnóstico médico.
- Si cuenta con incapacidad parcial o permanente documento que soporte dicha situación.
- Igualmente podrás subir otros documentos que consideres pertinentes.

NOTA: En el caso de que no poseas ninguno de los documentos que soporten abandono o inasistencia, debes generar una carta siempre mencionando que es bajo la gravedad de juramento que informe tu situación respecto al padre a cargo del estudiante.

De igual manera puedes adjuntar cualquier documento que sustente la situación socio familiar por la cual estas atravesando motivo que genera la solicitud

Importante

- ✓ Así tu postulación se encuentre en trámite, en cualquier etapa del proceso puede ser cancelada o rechazada por falta de información, inconsistencia de la misma, novedades remitidas en el análisis del caso por otras áreas, o cambios en tu modalidad o condición estudiantil es decir, si pasas de estudiante regular a asistente.
- ✓ A partir del día en que te comuniques con Casa UR y tu postulación a la convocatoria becas sea aceptada por cumplir con los requisitos, contarás con 8 días calendario para recopilar y cargar los documentos de postulación en BIZAGI. Transcurridos estos días si no adjuntas los documentos se entenderá que has desistido de participar en la convocatoria y se cerrará tu solicitud.
- ✓ Si los documentos no son claros o presentan inconsistencia deberás subsanar, el validador del caso te contactará, explicará la situación tendrás 8 días calendario para el trámite, de no corregir o adjuntar la información faltante en este tiempo, el caso será cerrado por el sistema.

Los 8 días calendarios mencionados en los dos puntos anteriores, disminuyen a medida que avanzan los tiempos de la convocatoria, por tanto, es importante que tengas en cuenta la información de plazos máximos para cargue de documentos de casos nuevos o en subsanación que se informan a continuación:

Creacion del Caso o Subsanacion	Fecha Limite para el Cargue de Documentos
05 y 06 de mayo	12/05/2025
07/05/2025	13/05/2025
08/05/2025	14/05/2025
09/05/2025	15/05/2025
10/05/2025	16/05/2025
12/05/2025	17/05/2025



Universidad del
Rosario

Decanatura del
Medio Universitario

Becas de Apoyo Socioeconómico **2025-2**

INICIO



25
Marzo

CIERRE



12
Mayo

Mayor Información:

becasdmu@urosario.edu.co

